

INFORME N° PR-33-2026-DGN/GRT
PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO
Informe al 17/08/2026

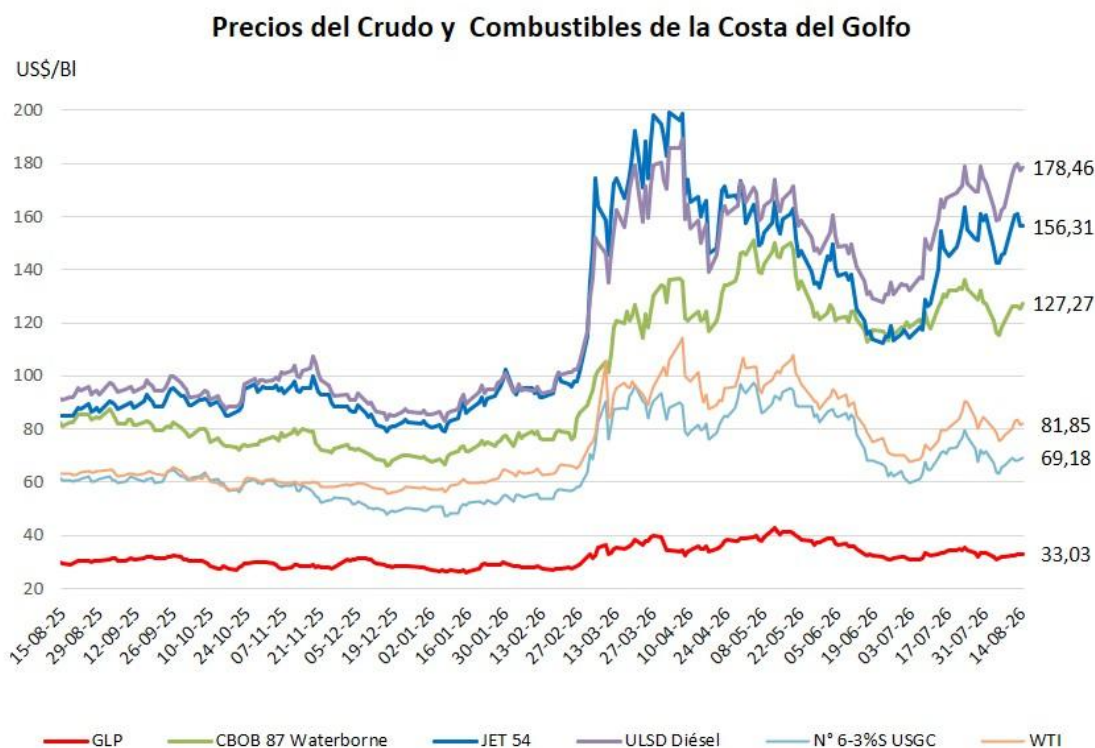
1. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA ¹

Las variaciones registradas en los precios de referencia de los combustibles son consecuencia del comportamiento de los precios del petróleo crudo y combustibles en el mercado internacional, principalmente el de Estados Unidos, que es el mercado relevante para el GLP, Gasolinas, Diésel y Residuales comercializados en nuestro país.

1.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles

En la Gráfica N° 1, se muestra la evolución de los Precios del Petróleo Crudo y Combustibles de la Costa del Golfo y Mont Belvieu, en dólares por barril.

GRAFICA N° 1: Precios del Petróleo Crudo y Combustibles en la Costa del Golfo de EE.UU.



Fuente: Argus

Elaboración: Propia

A partir de enero 2021, los precios del petróleo crudo y combustibles comenzaron a recuperarse, luego de la crisis generada por la pandemia del Coronavirus en el año 2020, denotando un comportamiento alcista al cierre de julio 2021.

¹Fuentes: EIA, Reuters, Bloomberg, otros.

En agosto 2021, las expectativas en el mercado del petróleo cambiaron, respecto al mes de julio 2021; debido principalmente al impacto de la variante Delta del Coronavirus, que retrasó, a nivel global, la reactivación que habían experimentado los precios del petróleo y combustibles a lo largo de la pandemia.

Durante el primer semestre del año 2022, los precios del petróleo crudo y productos mostraron una tendencia alcista, en medio de la alta volatilidad registrada; mientras que a partir del segundo semestre los precios se movieron dentro de una banda de menor amplitud, con una tendencia a la baja, particularmente en el caso del petróleo crudo WTI y el GLP. Esta tendencia se mantuvo desde enero a junio 2023. Posteriormente, los precios del petróleo crudo y combustibles registraron una moderada recuperación impulsada principalmente por la reducción de la oferta y las expectativas de una mayor demanda a nivel global.

En el 2024, el comportamiento de los precios estuvo influenciado por una situación de incertidumbre debido a las señales de una lenta recuperación económica mundial²; y a las tensiones geopolíticas en el Medio Oriente que hasta la fecha mantienen alerta al mercado ante la posible interrupción del suministro de petróleo crudo.

Asimismo, al cierre de la última semana del periodo de evaluación³, el precio del crudo WTI se ubicó en 81,85 US\$/Bl, las gasolinas registraron un precio superior a 127 US\$/Bl y los destilados medios registraron niveles superiores a los 156 US\$/Bl. Para el mismo periodo, el precio del GLP cerró la semana en 33,03 US\$/Bl.

En las semanas del 03.08.2026 al 14.08.2026, los principales factores que incidieron en la variación de los precios del petróleo crudo y combustibles fueron los siguientes:

- **El incremento de los inventarios de crudo y propano, así como el descenso de las existencias de gasolinas y destilado medio, al 07 de agosto del 2026**

Los inventarios de petróleo de Estados Unidos se incrementaron en 17,4 millones de barriles alcanzando los 424,4 millones de barriles, ubicándose en un -2% por debajo de la media de los últimos 5 años, para esta época del año.

Por su parte, las existencias de gasolinas se redujeron en 1,0 millones de barriles, reportando un total de 208,7 millones de barriles. Asimismo, los inventarios de destilados, que incluyen al diésel y al combustible para calefacción cayeron en 0,01 millones de barriles, ubicándose en 107,1 millones de barriles.

Finalmente, las existencias de propano se elevaron en 1,87 millones de barriles, registrando un nivel de 104,97 millones de barriles.

² Reflejo de las cifras macroeconómicas de China, Estados Unidos y algunos países de Europa.

³ El periodo de evaluación comprende los diez últimos días hábiles en los que se publican las cotizaciones internacionales de petróleo crudo y combustibles.

- **La guerra entre EE.UU. e Irán vuelve a escalar y mantiene prácticamente paralizado el estrecho de Ormuz, mientras persisten las restricciones en el estrecho de Bab el-Mandeb**

En febrero, los contactos nucleares indirectos celebrados en Ginebra no lograron avances y quedaron rápidamente superados por la ofensiva conjunta de EE.UU. e Israel iniciada el 28 de febrero. A partir de entonces, Irán endureció su posición, respaldó el cierre del Estrecho de Ormuz y EE.UU. elevó progresivamente sus amenazas, trasladando el conflicto desde el terreno diplomático hacia una confrontación militar abierta.

En marzo, la escalada se concentró en la isla de Kharg, principal nodo exportador iraní, donde EE.UU. atacó más de 90 objetivos militares sin alcanzar directamente la infraestructura petrolera. Incluso la Casa Blanca llegó a evaluar la ocupación o el bloqueo de la isla para forzar la reapertura de Ormuz, mientras Irán advirtió sobre mayores restricciones en el Golfo e incluso el eventual uso de minas. Aunque Trump anunció pausas temporales en los ataques contra instalaciones energéticas, no se produjeron avances diplomáticos verificables y el mercado comenzó a asumir que la guerra podía prolongarse.

Durante abril, la crisis alternó entre treguas tácticas, negociaciones incompletas y una creciente presión marítima. La mediación de Pakistán permitió una suspensión temporal de los ataques y conversaciones de alto nivel en Islamabad, pero persistieron desacuerdos sobre el programa nuclear, el alivio de sanciones y la seguridad del Golfo. Irán reabrió provisionalmente Ormuz el 17 de abril, aunque mantuvo la amenaza de volver a cerrarlo; al finalizar el mes, el tránsito seguía restringido, numerosos tanqueros permanecían retenidos y aumentaba el riesgo de que la disrupción se extendiera hacia el estrecho de Bab el-Mandeb.

En mayo, EE.UU. combinó nuevas sanciones e interceptaciones marítimas con negociaciones indirectas mediadas por Omán y Pakistán. Las señales de entendimiento permitieron la salida selectiva de tanqueros y redujeron temporalmente los precios, pero las diferencias sobre el uranio enriquecido, los peajes y la reapertura de Ormuz impidieron un acuerdo definitivo. A fines de mes surgió un memorando preliminar para extender el alto el fuego por 60 días y mantener abierto el estrecho durante las conversaciones, aunque continuaron las restricciones, las acusaciones de violación de la tregua y las dudas sobre su aplicación efectiva.

Durante junio, la negociación entre EE.UU. e Irán transitó desde avances frágiles y episodios militares hacia un memorando interino formalizado el 17 de junio. El acuerdo estableció una tregua de 60 días, la reapertura gradual de Ormuz, el levantamiento progresivo del bloqueo naval y una autorización temporal para las ventas de crudo iraní. La mejora permitió elevar los cruces en el Estrecho, desde unos 10 hasta 45 buques diarios y recuperar exportaciones regionales cercanas a 10 millones de bpd, reduciendo significativamente la prima geopolítica y provocando nuevas caídas del Brent y el WTI. Sin embargo, el tránsito permaneció alrededor de 64% por debajo de la normalidad y persistieron riesgos relacionados con seguridad marítima, seguros, desminado, sanciones y verificación nuclear.

Durante julio, el memorando interino perdió progresivamente efectividad hasta colapsar y dar paso a una nueva escalada militar y marítima. A inicios del mes, el tránsito por Ormuz

**Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural**

descendió desde los máximos de junio hacia 20–25 buques diarios; posteriormente, ataques contra embarcaciones llevaron a EE.UU. a revocar el 7 de julio la autorización temporal para comercializar crudo iraní y reanudar sus operaciones militares. A mediados de mes, Washington restableció el bloqueo naval y Teherán respondió contra bases, instalaciones energéticas y buques, reduciendo los cruces por Ormuz a apenas tres o cuatro embarcaciones en algunos días y paralizando prácticamente el tránsito de metaneros. Desde el 20 de julio, la crisis se extendió hacia Bab el-Mandeb, donde los hutíes anunciaron un bloqueo contra Arabia Saudita y atacaron petroleros, mientras EE.UU. acumuló trece noches consecutivas de operaciones contra Irán. Una pausa táctica iniciada el 24 de julio permitió dos días sin ataques directos, pero no derivó en un alto el fuego: el 29 se reanudaron las hostilidades y, aunque Omán retomó su mediación, Irán rechazó una gestión regional conjunta de Ormuz. Al cierre del mes, el tránsito continuaba mínimo: seis buques de materias primas cruzaron el 28 de julio y solo dos VLCC salieron el día 31, mientras Bab el-Mandeb mostraba una recuperación parcial, pero bajo persistente amenaza hutí.

Entre el 1 y el 9 de agosto, la escalada de fines de julio dio paso a una nueva fase de desescalada diplomática, aunque sin una recuperación equivalente de los flujos energéticos. El 1 de agosto, EE.UU. suspendió una nueva ofensiva para dar espacio a la mediación regional; posteriormente, Omán y Catar intensificaron los contactos y, desde el 3 de agosto, EE.UU. informó avances hacia un acuerdo, aunque Irán negó negociaciones directas. Paralelamente, Irán y Omán avanzaron en un corredor marítimo, pero Irán mantuvo sus exigencias sobre sanciones, compensaciones y activos congelados. En el frente marítimo, entre el 3 y 6 de agosto solo 33 buques cruzaron el estrecho de Ormuz, frente a 50 la semana previa, mientras el estrecho de Bab el-Mandeb cayó a un solo tránsito el 5 de agosto antes de recuperarse a 26–28 al día siguiente. El 8 de agosto, Emiratos Árabes Unidos (EAU) denunció un nuevo ataque iraní contra un buque vinculado a ADNOC (Empresa petrolera estatal de EAU) y, el día 9, el gobierno iraní señaló que el acuerdo con Omán estaba en *“etapas finales”*, aunque sin garantizar todavía la reapertura efectiva del estrecho.

Entre el 10 y 16 de agosto, las señales iniciales de avance diplomático se deterioraron rápidamente. Aunque Omán y Catar señalaron al inicio de la semana que las conversaciones sobre la navegación estaban avanzadas, Irán reiteró que Ormuz permanecería restringido hasta que EE.UU. aceptara sus condiciones, mientras el gobierno estadounidense anunció que podía mantener indefinidamente el bloqueo naval y anticipó nuevas medidas de aislamiento económico. Paralelamente, Emiratos Árabes Unidos (EAU) atribuyó a Irán ataques contra buques de ADNOC, profundizando el repliegue de los armadores. El tránsito por Ormuz cayó desde ocho buques el 11 de agosto hasta solo dos el día 14; durante el fin de semana apenas cinco embarcaciones cruzaron el sábado y ninguna fue registrada el domingo, frente a más de 130 diarias antes de la guerra. En el estrecho de Bab el-Mandeb, los tránsitos también permanecieron condicionados por el bloqueo hutí. Se registraron 49 cruces durante el fin de semana, frente a 55 la semana anterior, sin embarques saudíes de petróleo rastreados.

En consecuencia, la semana revirtió la señal de distensión observada a inicios de agosto y reforzó nuevamente la presión alcista sobre los precios. El estancamiento de las negociaciones, la amenaza estadounidense de prolongar el bloqueo, los nuevos ataques contra tanqueros y la caída del tránsito por Ormuz hasta niveles prácticamente nulos elevaron el riesgo de una interrupción prolongada de la oferta regional. Así, al cierre del 16

de agosto, la posibilidad de una normalización rápida de los flujos energéticos volvió a alejarse y la crisis marítima recuperó protagonismo como principal fuente de volatilidad del mercado.

- **La tregua entre Israel y Hezbolá se deteriora entre nuevas hostilidades y desacuerdos sobre el desarme**

La implementación del acuerdo del 26 de junio continuó avanzando lentamente mediante las denominadas zonas piloto, destinadas a combinar el despliegue del Ejército libanés, el retiro progresivo de Israel y la eliminación verificable del armamento de Hezbolá. Sin embargo, Israel mantuvo una zona de seguridad de aproximadamente 10 kilómetros dentro del sur del Líbano, mientras Hezbolá reiteró que no discutirá su desarme antes de una retirada israelí.

Las negociaciones sobre un mecanismo internacional de verificación continuaron, aunque sin un acuerdo definitivo. El 12 de agosto se informó que Reino Unido, Italia, Suiza e Indonesia estaban siendo considerados como posibles participantes; sin embargo, al día siguiente, el Líbano negó haber acordado formalmente dicha lista y señaló que las conversaciones con EE.UU. seguían abiertas. Paralelamente, el ministro de Defensa israelí, Israel Katz, condicionó cualquier retirada al desarme previo de Hezbolá y ordenó al Ejército prepararse para una presencia prolongada en el sur del Líbano.

Al cierre de la semana, la situación militar volvió a deteriorarse. El 15 de agosto, ataques israelíes en el sur del Líbano dejaron 11 muertos y 19 heridos, uno de los episodios más letales desde la tregua de junio, mientras fuego atribuido a Hezbolá hirió a tres soldados israelíes. En consecuencia, aunque continúan las negociaciones para verificar el desarme y aplicar las zonas piloto, el desacuerdo sobre la secuencia desarme-retiro, la permanencia militar israelí y la reanudación de ataques mantienen elevada la posibilidad de una nueva escalada.

- **Ataques ucranianos profundizan los problemas de refinación y exportación de combustibles rusos**

Ucrania intensificó los ataques contra infraestructura energética rusa. El 11 de agosto, drones obligaron a detener completamente la refinación de Orsk, de 115 mil bpd, cuyas reparaciones podrían tardar hasta seis meses. Asimismo, el 14 de agosto se suspendieron temporalmente las cargas de crudo en la terminal de Sheskhari, en Novorossiysk, que maneja alrededor de 700 mil bpd, tras un nuevo ataque con drones.

Las interrupciones profundizaron la caída de la refinación rusa, que la Agencia Internacional de la Energía (AIE) sitúa cerca de mínimos de dos décadas. En julio, las exportaciones marítimas de productos refinados disminuyeron 33,3% mensual y 54,7% interanual, hasta 3,93 millones de toneladas, mientras continúan las restricciones rusas a las exportaciones de gasolina y diésel para priorizar el abastecimiento interno. Rusia extendió hasta el 31 de enero de 2027 la prohibición de exportar gasolina, diésel, combustible marino y gasóleos; desde el 1 de septiembre, los productores quedarán exentos para diésel, combustible marino y gasóleos, mientras la gasolina continuará restringida.

- **OPEP y AIE profundizan sus recortes de demanda, aunque persiste el déficit de oferta**

La OPEP redujo por cuarto mes consecutivo su previsión de crecimiento de la demanda mundial de petróleo para 2026, desde 780 mil hasta 580 mil bpd. La Agencia Internacional de la Energía (AIE) mostró una visión aún más bajista y elevó su estimación de contracción anual desde 1,0 hasta 1,6 millones de bpd, atribuyéndola a los elevados precios de los combustibles, menor actividad de refinación y restricciones de suministro que están reduciendo particularmente el consumo de nafta y gasóleo en Asia y Oriente Medio.

Pese al deterioro de la demanda, la AIE estima que la oferta mundial caerá 4,3 millones de bpd en 2026, hasta 102,02 millones de bpd, una reducción considerablemente mayor que la del consumo. En consecuencia, proyecta un déficit promedio de 1,27 millones de bpd durante 2026, que alcanzaría 1,8 millones de bpd en el tercer trimestre. Así, las menores perspectivas de demanda ejercen presión bajista sobre los precios, pero la persistente pérdida de oferta continúa sosteniendo un mercado estructuralmente ajustado.

- **El tramo final de la temporada de alta movilidad sostiene la demanda de combustibles, mientras el repunte del crudo frena la caída en estaciones de servicio**

Durante la semana terminada el 7 de agosto, la demanda de gasolina disminuyó de 9,03 a 8,97 millones de bpd. El promedio de cuatro semanas alcanzó 9,0 millones de bpd, 0,5% menos interanual; en contraste, los destilados promediaron 3,66 millones de bpd, +1,9%, mientras el consumo de combustible de aviación aumentó 3,8% interanual, mostrando mayor fortaleza en estos segmentos.

En los surtidores (Estaciones de Servicio), la corrección observada a inicios de agosto perdió impulso. El precio promedio nacional de la gasolina regular cayó desde US\$ 4,08/galón el 3 de agosto hasta US\$ 4,01 el día 10, pero posteriormente volvió a subir hasta US\$ 4,07 el 13 de agosto, según la *American Automobile Association (AAA)*, ante la recuperación del WTI hacia los US\$ 80/barril y la persistente incertidumbre sobre el estrecho de Ormuz.

En consecuencia, la movilidad estacional continúa respaldando el consumo estadounidense en su tramo final, aunque la demanda de gasolina ya se encuentra ligeramente por debajo de 2025, mientras destilados y jet fuel (aviación) mantienen crecimiento interanual. Asimismo, la caída de precios minoristas se frenó, debido al nuevo repunte del crudo y a las persistentes restricciones de oferta internacional, manteniendo la gasolina en niveles históricamente elevados para agosto.

1.2. Mercado Local de Combustibles

- Mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-EM publicado el 06.09.2021 en el Diario Oficial «El Peruano», se incluyó al Gas Licuado de Petróleo destinado para envasado (GLP – E) en la lista de productos afectos al Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC).
- Según el Decreto Supremo N° 025-2021-EM publicado el 09.11.2021 en el Diario Oficial «El Peruano», se incluyó al Diésel BX destinado al uso vehicular en la lista de productos afectos al FEPC.
- Mediante la Resolución N° 016-2026-OS/GRT, se fijó la Banda de Precios y el Margen Comercial para el Petróleo Industrial N° 6 utilizado en actividades de generación eléctrica en sistemas eléctricos Aislados con vigencia desde el 26 de junio de 2026 hasta el 27 de agosto de 2026.
- Mediante la Resolución N° 020-2026-OS/GRT, también se fijó la Banda de Precios y el Margen Comercial para el Diesel BX destinado al uso vehicular, con vigencia a partir del 31 de julio de 2026 hasta el jueves 27 de agosto de 2026.
- Teniendo en cuenta las Bandas de Precios y los Márgenes Comerciales de los combustibles establecidos mediante las resoluciones de la Gerencia de Regulación Tarifaria Osinergmin N° 016-2026-OS/GRT y N° 020-2026-OS/GRT, le corresponde al MINEM publicar los Factores de Aportación y/o Compensación vigentes desde el martes 18 de agosto de 2026 hasta el lunes 24 de agosto de 2026.
- El día 18.08.2026, Petroperú publicó su lista de precios de venta de combustibles, con vigencia a partir del 11.08.2026. En dicha lista no se registraron variaciones en los precios en la planta de ventas Callao para la Gasolina Premium (0,00 S/Gln), Gasolina Regular (0,00 S/Gln), Gasohol Premium (0,00 S/Gln), Gasohol Regular (0,00 S/Gln), Diesel B5 UV S-50 (0,00 S/Gln), Diesel B5 S-50 (0,00 S/Gln), Petróleo Industrial N° 6 (0,00 S/Gln) y Petróleo Industrial N° 500 (0,00 S/Gln), respecto de sus precios de la semana anterior.

2. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

2.1. Procedimiento de Cálculo de los Precios de Referencia de Combustibles

Con fecha 01.07.2021 se aprobó la Norma "Procedimiento para el Cálculo de los Precios de Referencia de los Combustibles derivados del Petróleo" mediante la Resolución del Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 174-2021-OS/CD. Asimismo, con Resolución de Consejo Directivo 156-2024-OS/CD fueron establecidas las últimas modificaciones al mencionado procedimiento.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el Osinergmin, cuya metodología de cálculo se grafica en el Anexo N° 2, tienen como base conceptual lo siguiente:

- ✓ Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- ✓ Son los costos de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- ✓ Introducen las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- ✓ No está limitado al Corto Plazo.
- ✓ Se usan como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

En el Procedimiento se definen dos tipos de precios de referencia: Precio de Referencia de Importación (PR1) y Precio de Referencia de Exportación (PR2). Sin embargo, a la fecha corresponde publicar únicamente los PR1.

Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación o exportación.

Precio de Referencia de Importación (PR1)

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el Precio de Referencia Ex - Planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación desde el mercado relevante. Se determina considerando el precio del producto marcador en el mercado relevante con el ajuste de calidad requerido; al cual se le adiciona el flete marítimo, seguro, arancel, gastos de importación, gastos de recepción, almacenamiento y despacho, alícuota y sobreestadias.

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

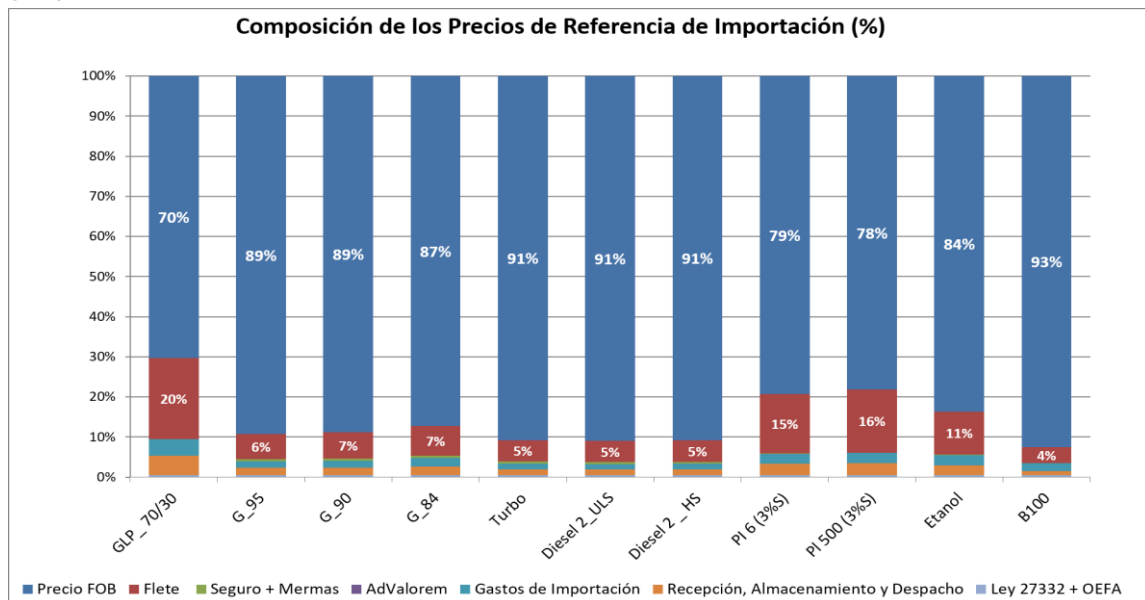
El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el Precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación hacia el mercado relevante. Se determina en base al precio del producto marcador, al cual se le aplica el ajuste de calidad que corresponda y se le descuenta el costo de transporte y seguro.

2.2. **Composición de los Precios de Referencia de Importación de Combustibles**

El cálculo de cada uno de los componentes de los Precios de Referencia de Importación se realiza siguiendo la metodología detallada en el Procedimiento aprobado por la Resolución Osinerghmin 174-2021-OS/CD⁴ y sus respectivas modificaciones, establecidas con Resolución de Consejo Directivo 156-2024-OS/CD.

De acuerdo con la mencionada metodología, la composición porcentual de los Precios de Referencia de Combustibles, durante el periodo comprendido entre el 03/08/2026 y el 14/08/2026, se muestra en la Gráfica N° 3.

GRÁFICA N° 3: Composición del Precio de Referencia 1 (PRI) de los Combustibles, al 17-08-26, en %



Fuente: Osinerghmin

Elaboración: Propia

El mercado relevante para la determinación de los precios de referencia de las gasolinas, diésel, turbo, petróleos industriales y etanol es la Costa del Golfo de Estados Unidos; y Mont Belvieu para el GLP. El Precio FOB y el Flete desde el mercado relevante al Callao, son los componentes que tienen un mayor impacto en el comportamiento de los precios de referencia de los combustibles.

En la Gráfica N° 3, se aprecia que el Precio FOB se ubicó en 70% del precio de referencia del GLP, 84% y 93% del precio de referencia de los biocombustibles Etanol y Biodiesel B100, respectivamente, 79% y 78% del precio de los residuales R6 y R500, respectivamente; y fue igual o superior al 88% del precio de referencia de los demás combustibles. Cabe recalcar que el Precio FOB incluye la tarifa "Terminalling" del GLP; el descuento por concepto de RVO, aplicado al precio de las Gasolinas y Diésel 2; y los ajustes de calidad para las Gasolinas, Diésel y Residual 500.

⁴https://www.osinerghmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/precios_referencia_banda_precios/PreciosReferencia/Osinerghmin-174-2021-OS-CD-EP.pdf

A continuación, se presenta una descripción del cálculo del Precio FOB de los Combustibles, indicando los valores obtenidos para cada uno de sus componentes al 17 de agosto de 2026.

Los precios de los productos marcadores, el *terminalling*, el descuento por RVO y los ajustes de calidad corresponden al promedio de las diez últimas cotizaciones diarias publicadas por Argus.

a. Precio FOB del GLP

- **Precio del Producto Marcador:** Fue determinado, considerando la mezcla típica del GLP comercializado en nuestro país, cuya composición propano/butano es de 70%/30%.
- **Terminalling:** Calculado en base al promedio de las 10 últimas cotizaciones de la proporción de mezcla del *terminalling* de propano y butano refrigerados publicadas por Argus. Dicho valor de la tarifa del GLP ajustado a temperatura ambiente es igual a 3,83 cent\$/galón equivalente a 1,61 US\$/Bl.

b. Precios FOB de las Gasolinas:

- **Precio del Producto Marcador:** Para la Gasolina Premium corresponde al precio waterborne sin RVO, calculado a partir de la mezcla de las gasolinas CBOB 97 y CBOB 93; mientras que, para la Gasolina Regular y la Gasolina de 84 octanos, es el precio waterborne sin RVO de la gasolina CBOB 87.
- **Descuento por RVO:** Está incluido en el precio del producto marcador. Su valor asciende en promedio a 14,23 US\$/Bl.
- **Ajuste de Calidad por RVP:** Se determinó un ajuste de -1,05 US\$/Bl para la Gasolina Premium y un ajuste de -0,87 US\$/Bl para la Gasolina Regular y la Gasolina de 84 octanos.
- **Ajuste de Calidad por Octanaje:** Se determinó un ajuste de 2,17 US\$/Bl para la Gasolina Regular y un ajuste de -11,70 US\$/Bl para la Gasolina de 84 octanos.

c. Precio FOB del Diésel:

- **Precio del Producto Marcador:** Para el Diésel de bajo contenido de azufre, se toma el precio waterborne sin RVO del Ultra Sulfur Diésel. Para el Diésel con alto contenido de azufre, se considera el precio waterborne sin RVO del Ultra Sulfur Diésel más un ajuste de calidad por contenido de azufre.
- **Descuento por RVO:** Está incluido en el precio del producto marcador. Su valor promedio asciende a 14,23 US\$/Bl.
- **Ajuste de Calidad por Cetano:** No se requieren dado que el producto marcador y el diferencial *export cargo* seleccionados para Diésel con alto contenido de azufre y Diésel de bajo contenido de azufre se encuentran en especificación.

**Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural**

- **Ajuste de Calidad por Contenido de Azufre:** Corresponde al valor de -4,47 US\$/BI aplicable al Precio FOB del Diésel con alto contenido de azufre.

d. Precio FOB de los Petróleos Industriales:

- **Precio del Producto Marcador:** Para el Residual 6 y Residual 500, se considera el precio waterborne del Fuel Oil N° 6 con 3% S.
- **Ajuste de Calidad por Viscosidad:** Se determinó un ajuste de -4,60 US\$/BI para el Petróleo Industrial 500.

Los resultados del cálculo del Precio FOB y de los demás componentes que forman parte de los Precios de Referencia de Combustibles, se muestran en la Tabla N° 1.

Flete Marítimo

Desde la vigencia de la Resolución Osinergmin N° 156-2024-OS/CD, que aprueba los cambios en la metodología de cálculo de precios de referencia, se ha incorporado como parte del flete marítimo los costos por demoras en el tránsito del Canal de Panamá en el Precio de Referencia de Importación de los combustibles, el mismo que será reemplazado por el costo de las subastas para priorizar el cruce por el Canal de Panamá, cuyo indicador es publicado por Argus, cuando se superen los seis (06) días de demora. En ese contexto, de las diez cotizaciones comprendidas entre el 20 y el 31 de julio consideradas en el presente reporte, únicamente las correspondientes al 30 y 31 de julio registraron demoras superiores al umbral. Por tanto, los valores de flete utilizados para la presente semana incorporan el costo por demora para las cotizaciones que no superaron dicho umbral y, para las correspondientes al 30 y 31 de julio, el costo asociado a la priorización del cruce por el Canal de Panamá mediante subastas. Como resultado, los costos considerados ascienden a 1,14 US\$/BI para el GLP, 2,57 US\$/BI para las gasolinas y 2,57 US\$/BI para el Diésel y el Turbo.

Gastos de Importación

Como resultado de la evaluación anual del comportamiento de los Precios de referencia de Combustibles Derivados del Petróleo y Biocombustibles del año 2025, a que se refiere el numeral 2.2.5 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 244-2020-MINEM/DGH, que aprueba los Lineamientos del Minem, se actualizaron algunos parámetros para el cálculo de los gastos de importación:

- Tasa de Carta de crédito:** Tasa promedio de apertura, confirmación y negociación de carta de crédito de 0,34%.
- Gastos de Inspección:** Diésel (0,04%), Etanol (0,20%), Gasolinas (0,05%), GLP (0,04%), Residuales (0,02%), Turbo (0,03%) y Biodiesel B100 (0,06%).
- Gastos de Puerto:** Tarifa regulada de embarque o descarga de carga líquida a granel del Tarifario APM Terminals Callao (8,33 US\$/TM).
- Sobreestadias:** Diésel (0,15 US\$/BI), GLP (1,34 US\$/BI) y Gasolinas (0,11 US\$/BI).

TABLA N° 1: Composición de los Precios de Referencia de Importación de Combustibles

Fecha de Publicación : 17-Ago-26

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1 - US\$/BI	GLP 70/30	Gasolina Premium	Gasolina Regular	Gasolina 84	Turbo	Diésel 2 Bajo Azufre	Diésel 2 Alto Azufre	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Alcohol Carburante	B100
Precio FOB	33,82	118,47	111,69	97,82	151,62	157,89	153,42	66,98	62,38	86,80	215,48
Precio Marcador	32,21	119,52	110,38	110,38	151,62	157,89	157,89	66,98	66,98	86,80	215,48
Ajuste de Calidad		-1,05	1,31	-12,56			-4,47		-4,60		
Terminalling	1,61										
Flete Marítimo	9,70	8,40	8,40	8,40	8,82	9,14	9,14	12,61	12,61	10,96	9,01
Seguro	0,04	0,36	0,34	0,30	0,06	0,27	0,26	0,03	0,03	0,02	0,04
Mermas	0,00	0,29	0,27	0,24	0,77	0,50	0,49	0,00	0,00	0,23	0,24
Valor CIF	43,57	127,51	120,69	106,75	161,28	167,80	163,31	79,62	75,01	98,01	224,77
Advalorem											
Gastos de Importación	1,97	2,16	2,11	2,45	2,60	2,43	2,40	2,12	2,08	2,66	4,57
Recepción, Almacenamiento y Despacho	2,36	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,42	2,43
Ley 27332 + OEFA	0,21	0,69	0,66	0,60	0,73	0,85	0,83	0,42	0,41	0,54	1,02
Precio de Referencia Ex-Planta	48,10	132,74	125,85	112,18	166,99	173,46	168,92	84,53	79,88	103,64	232,79

(1) Los cálculos se han efectuado conforme a la Resolución Directoral N° 244-2020-MEM/DGH y Resolución de Consejo Directivo N° 174-2021-OS/CD

(2) PR1: Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.

(3) Para el Diésel de alto azufre, se aplica un ajuste de calidad por contenido de azufre.

(4) El advalorem del etanol, se actualizará de acuerdo con el origen de las importaciones al Perú y los convenios internacionales vigentes.

(5) Para el ajuste por octanaje de las Gasolinas Regular y de 84 octano se usan los índices de octano de las Gasolinas Base. Se incluye un ajuste de calidad por RVP para todas las gasolinas.

(6) En el precio de referencia del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 70/30

(7) Los precios de los marcadores del diésel y gasolinas consideran un descuento por RVO.

(8) Las Gasolinas de alto octanaje se han formulado como una proporción de mezcla de las Gasolinas CBOB de la Costa del Golfo.

(9) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diésel y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.

(10) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

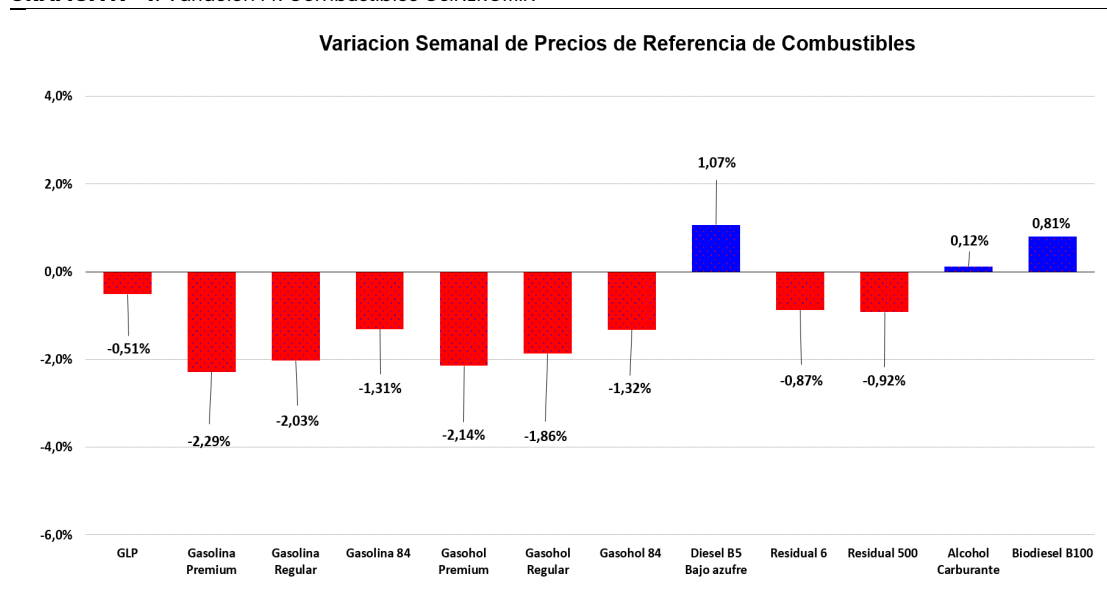
2.3. Variación Semanal de los Precios de Referencia de Combustibles

TABLA N° 2: Variación de PR Combustibles OSINERGMIN

PRODUCTOS	OSINERGMIN		
	Precios 17/08/26	Precios 10/08/26	Variación %
GLP	1,95	1,96	-0,51%
Gasolina Premium	10,69	10,94	-2,29%
Gasolina Regular	10,14	10,35	-2,03%
Gasolina 84	9,04	9,16	-1,31%
Gasohol Premium	10,51	10,74	-2,14%
Gasohol Regular	10,00	10,19	-1,86%
Gasohol 84	8,98	9,10	-1,32%
Diesel B5 Bajo azufre	14,21	14,06	1,07%
Residual 6	6,81	6,87	-0,87%
Residual 500	6,44	6,50	-0,92%
Alcohol Carburante	8,35	8,34	0,12%
Biodiesel B100	18,76	18,61	0,81%

(*) El precio del GLP considera la proporción de mezcla Propano/Butano=70/30 y se indica en Soles/kg.

GRÁFICA N° 4: Variación PR Combustibles OSINERGMIN



Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural

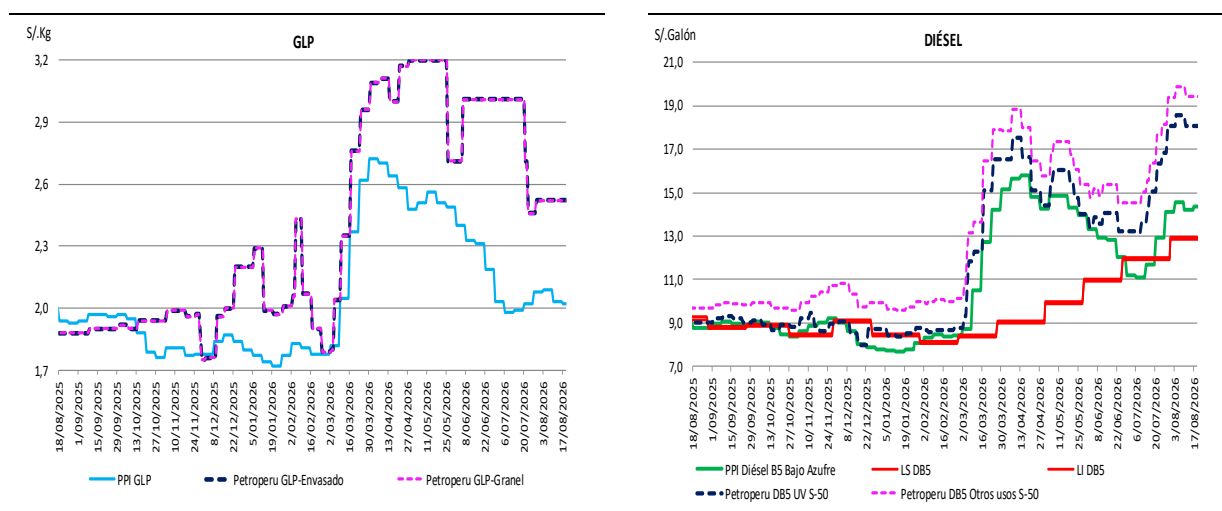
3. COMPARACIÓN ENTRE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES Y LOS PRECIOS DE VENTA LOCAL.

TABLA N° 3: Diferencia entre Precios de Referencia de Combustibles vs Precios de Venta PETROPERU

PRODUCTOS	PETROPERU					
	Soles/galón					
	A	B	A/B-1			
	Precio Neto (PN)	Precio Neto (PN)	Var% Precio Neto	PR1 + MC	PN vs. (PR1 + MC) S./Gln	PN vs. (PR1 + MC) %
	18/08/26	11/08/26	17/08/26	17/08/26	17/08/26	17/08/26
Gasolina Premium	13,47	13,47	0,0%	10,88	2,59	23,8%
Gasolina Regular	13,00	13,00	0,0%	10,33	2,67	25,8%
Gasohol Premium	13,21	13,21	0,0%	10,70	2,51	23,5%
Gasohol Regular	12,91	12,91	0,0%	10,19	2,72	26,7%
Diesel B5 UV S-50	18,08	18,08	0,0%	14,34	3,74	26,1%
Residual 6	13,15	13,15	0,0%	7,00	6,15	87,9%
Residual 500	12,77	12,77	0,0%	6,63	6,14	92,6%

4. EVOLUCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES, PRECIOS DE VENTA LOCAL Y BANDA DE PRECIOS.

GRAFICA N° 5: Comparación de Precios de Referencia y Precios de Lista en Soles/Galón

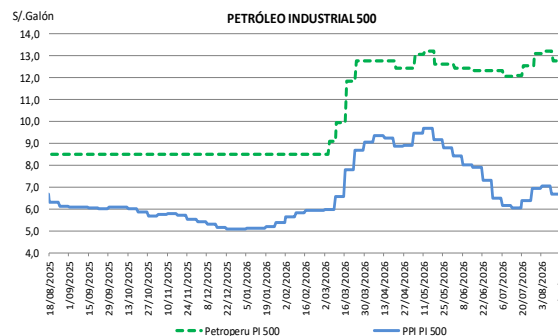
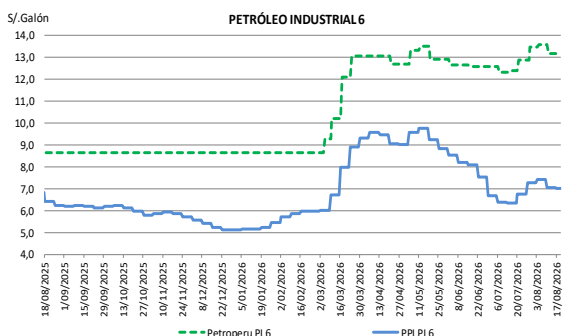
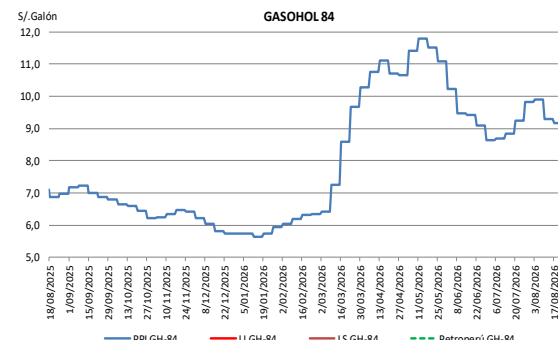
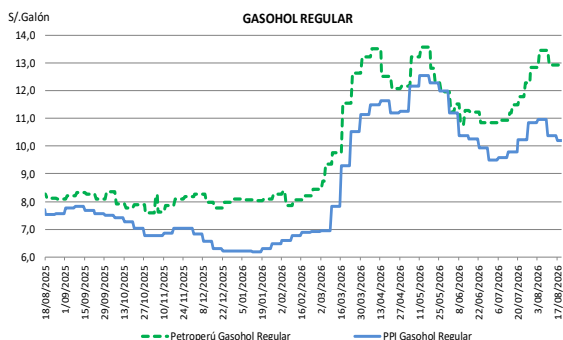
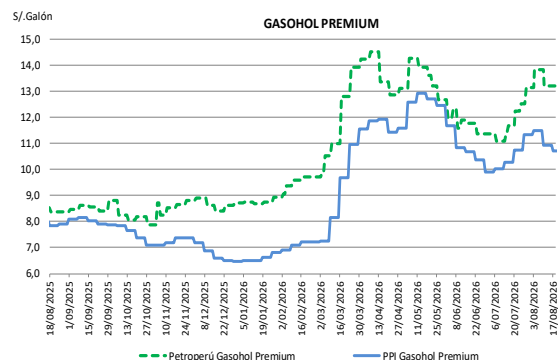
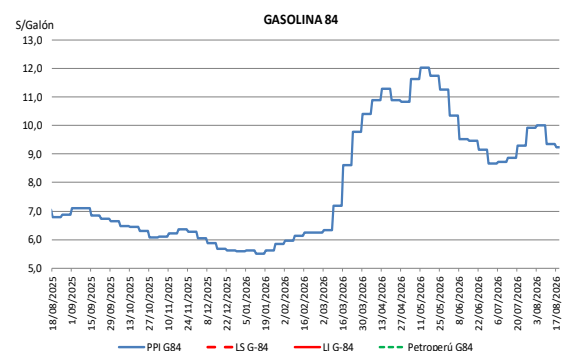
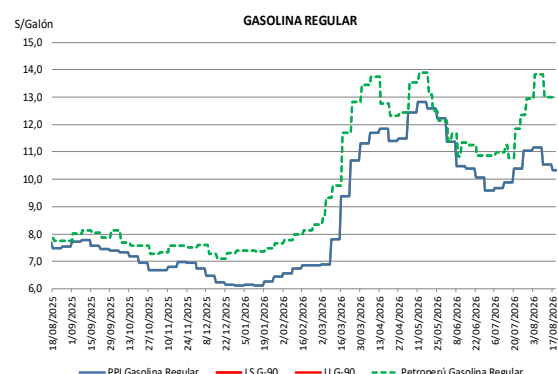
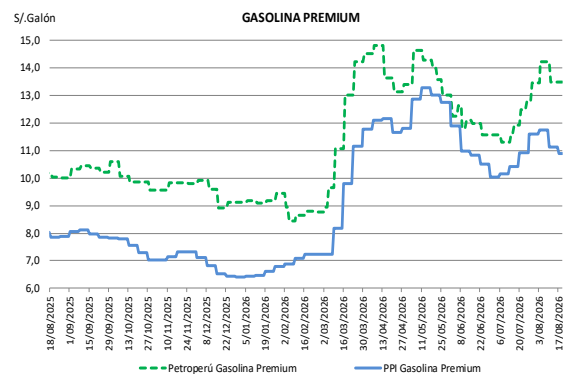


Fuentes: Osinerghmin y Petropetro*

* Del 06 de enero al 16 de febrero y del 10 de marzo a la fecha Petropetro no publicó precios del GLP para el Callao. En dicho periodo se ha tomado los precios publicados para la Planta de Talara.

**Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural**

GRAFICA N° 6: Comparación de Precios de Referencia y Precios de Lista en Soles/Galón

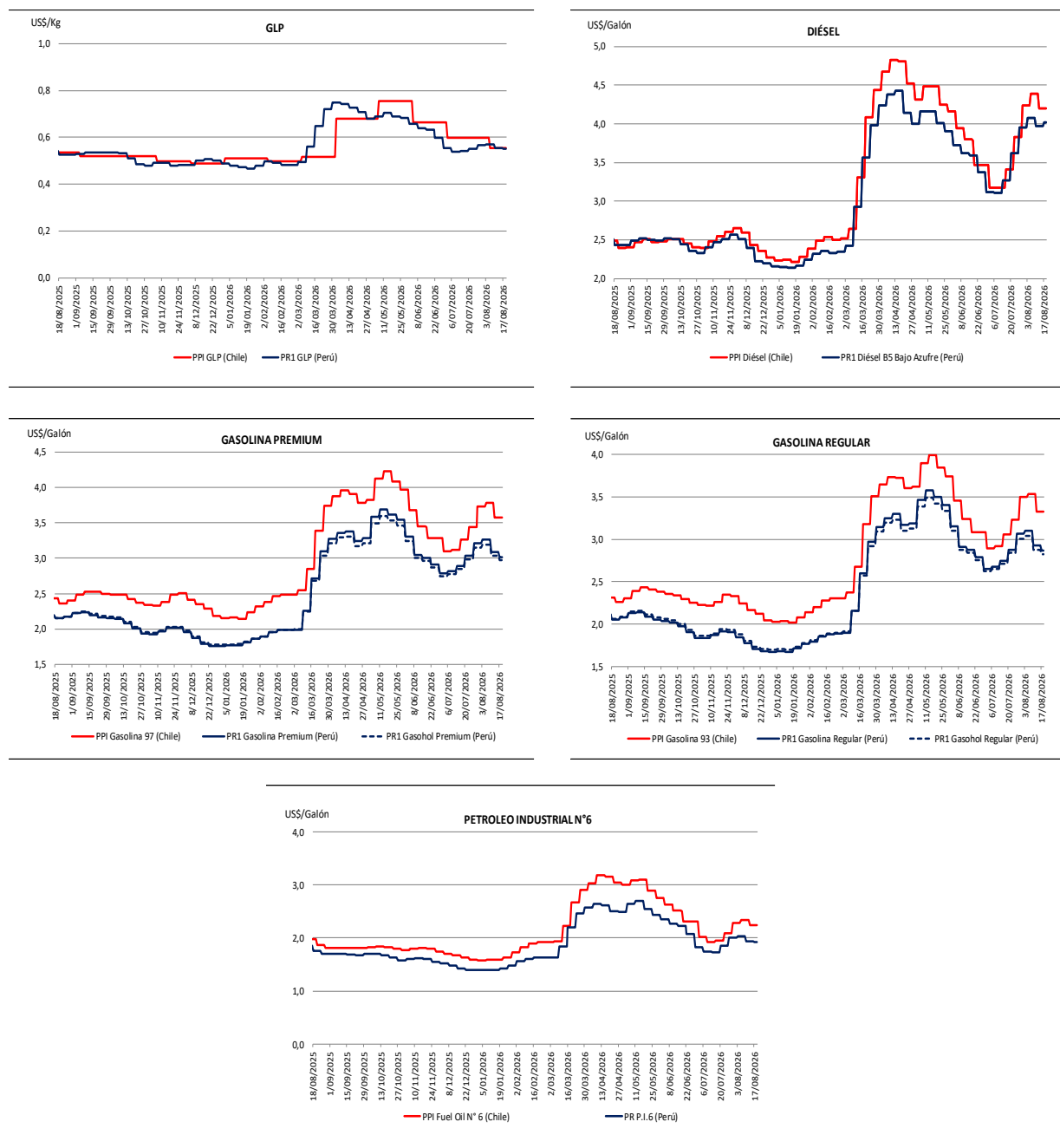


Fuente: Osinergrmin y Petróperú

Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE IMPORTACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES Y LOS PRECIOS DE PARIDAD DE CHILE.

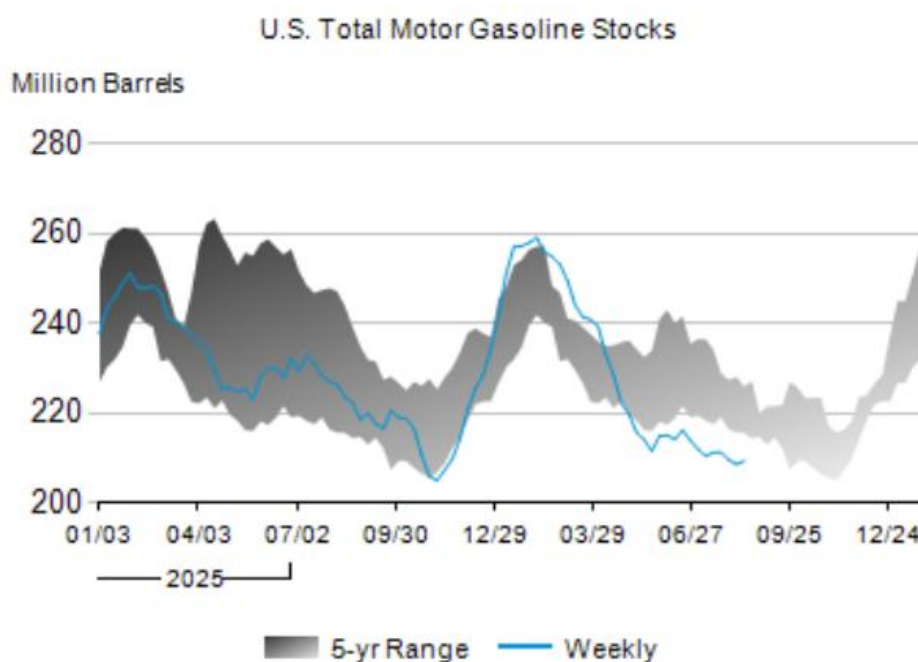
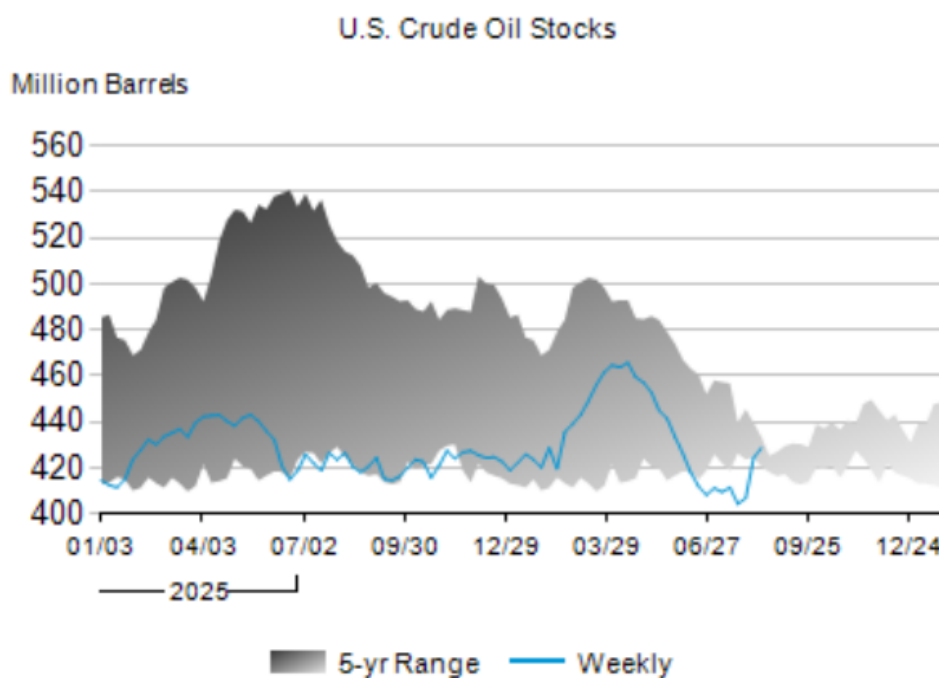
GRAFICA N° 7: Comparación de Precios de Referencia y Precios de Paridad de Chile en US\$/Galón



Fuente: Osinergmin y ENAP

MMC / MMT / ASC

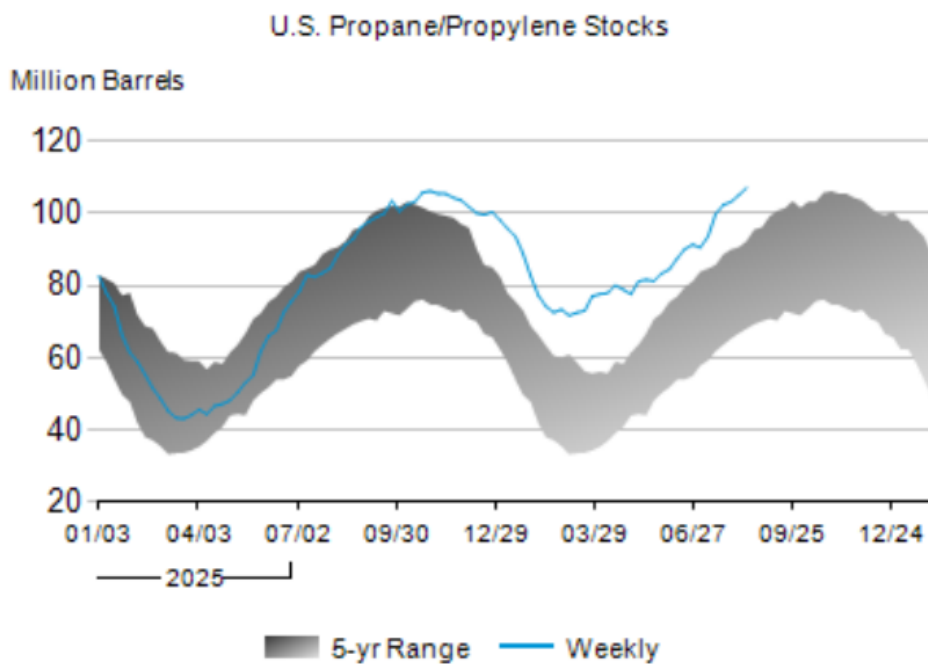
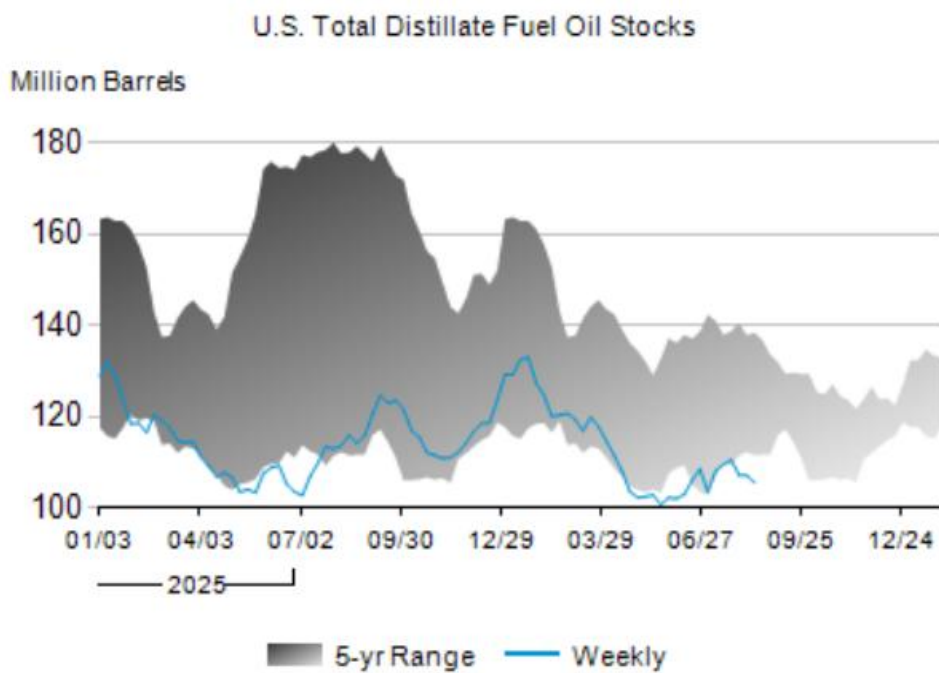
ANEXO N° 1⁵



⁵Gráficas tomadas de la última publicación semanal "Análisis y Proyecciones del EIA" (U.S. Energy Information Administration).

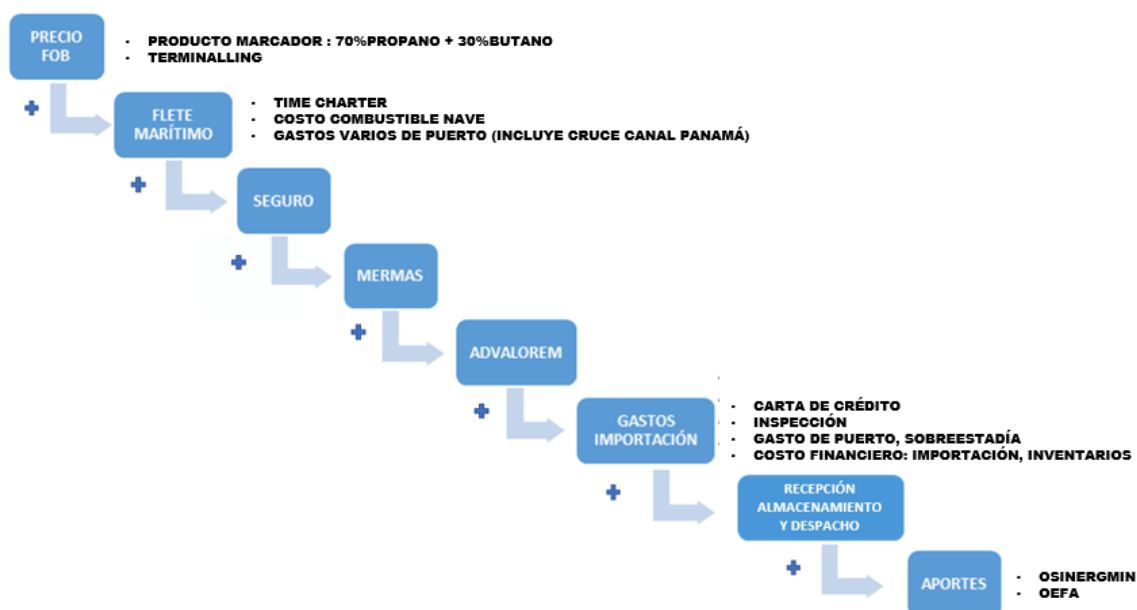


Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural



ANEXO N° 2

Estructura del Precio de Referencia de Importación (PRI) del GLP



Fuente: OSINERGMIN, MINEM-DGH

Estructura del Precio de Referencia de Importación (PRI) de los Combustibles Líquidos



Fuente: OSINERGMIN, MINEM-DGH

Mayor información sobre los criterios metodológicos se puede encontrar en la siguiente dirección web:

https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/precios_referencia_banda_precios/PreciosReferencia/Informe-Tecnico-479-2021-GRT.pdf